



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

## UN NUEVO COMIENZO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 197-2022-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 26 de mayo del 2022, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, solicitando Reconocimiento a personalidades con ocasión de la celebración del 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 146-2022-MDNCH-GAJ de fecha 30 de mayo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el numeral 10 del artículo 82 de la ley señalada anteriormente; establece que una de las competencias y funciones específicas de las municipalidades es: "Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva...". Asimismo, el artículo 84 regula que, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, es función exclusiva de las Municipalidades Distritales: 2.7. "Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada a favor de la sociedad, y en este caso, **el grupo "Amigos de Jesús"** fundado hace 25 años en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Nuevo Chimbote, durante la gestión del Padre Bertino Otárola Figueroa, realizan actividades benéficas, abocados al servicio social, con alto espíritu de solidaridad, que vienen contribuyendo especialmente en los enfermos con VIH (sida), mejorando la calidad de vida, convirtiéndose en aliados estratégicos, para el desarrollo de nuestro distrito.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento **a las integrantes del grupo "Amigos de Jesús"** de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Nuevo Chimbote, quien nos engalanan y enaltecen con su presencia.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a las integrantes del grupo "Amigos de Jesús"** de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de nuestro distrito, por su destacada labor social y solidaria, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, especialmente a los enfermos con VIH, **otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito**, con **ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote**, las mismas que se detallan a continuación:







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

## UN NUEVO COMIENZO

1. Sra. GLADYS ELENA OBANDO CAMPOS
2. Sra. RAMONA ZAPATA PEÑA
3. Sra. LESLY KATERINE GAMARRA FERNANDEZ
4. Sra. LADY SANDRA SOLIS VALENCIA
5. Sra. ROMY PAOLA CUENTAS OBANDO



**Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Césario Domingo Caldas Egusquiza  
ALCALDE

DISTRITO  
ECOLÓGICO